



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.13. 0016

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía denominada **BANACOR S.A.**, otorgada ante el Notario Segundo Interino del cantón Machala el 13 de Noviembre de 2013, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la mencionada compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública del Cantón El Guabo con fecha 21 de Noviembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 03 de Diciembre del mismo año.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando **No.SC.UJ.M.2013.47** de Noviembre 25 de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **BANACOR S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en Machala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER **a)** Que el Notario Segundo Interino del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y siente la correspondiente razón en las copias; y, **b)** Que el Notario Público del Cantón El Guabo tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución otorgada el 21 de Noviembre de 1996, del contenido de la presente resolución y siente en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE DADA y firmada en Machala, 25 NOV 2013

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA,**

Exp. 38146/5934-2013/B.M.M.S.

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

D.C.TELF. 2929-879

2013-07-01-02-D 006187

...ZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo SEGUNDO** de la Resolución que antecede.²_____

Machala, 28 de Noviembre del 2013.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

El ~~28~~ ⁰¹ de Diciembre del 2013



ABD. NESTOR DAVILA HERAS
NOTARIA PUBLICA
EL ORO - EL ORO - ECUADOR